

*Declaración preparada por Al-Haq, WILPF e ISHR (en inglés - traducción no oficial al árabe, francés, español y portugués). Tenga en cuenta que la declaración se publicó el miércoles 8 de noviembre a las 17:00 CET. Permanecerá abierta a la firma y la lista de firmantes se actualizará de forma continua. Enlace del formulario para firmar [aquí](#) y lista actualizada de firmantes [aquí](#).*

## **Acabar con la complicidad en los crímenes internacionales: embargo de armas a Israel en ambos sentidos**

Las organizaciones abajo firmantes exigen que los Estados que han proporcionado y siguen proporcionando armas y otras formas de asistencia militar a Israel cumplan sus obligaciones legales y actúen con determinación y urgencia para impedir que Israel siga perpetrando crímenes internacionales y otras violaciones graves del derecho internacional. Esto incluye sus obligaciones de impedir la comisión de [genocidio](#).

Recordamos a estos Estados que sus obligaciones vinculantes en virtud del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho penal internacional y otras leyes internacionales, incluida la Carta de las Naciones Unidas (ONU), exigen que pongan fin de inmediato a dichas transferencias y suspendan todas las licencias de armas destinadas a Israel desde sus jurisdicciones.

Los Estados parte en el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) tienen obligaciones vinculantes adicionales en virtud de dicho Tratado, al igual que los Estados en virtud de los instrumentos jurídicos regionales y nacionales pertinentes sobre control de armas.

Recordamos que proporcionar armas o apoyo militar a Israel puede convertir a los Estados exportadores en cómplices de sus acciones.

- **Facilitación por los Estados de crímenes internacionales contra los palestinos mediante el suministro de armas y apoyo militar**

Desde el lanzamiento de su ofensiva militar de represalia a gran escala contra Gaza el 7 de octubre de 2023, el ejército israelí ha llevado a cabo ataques indiscriminados, desproporcionados y otros ataques ilegales contra infraestructuras civiles que han causado numerosas víctimas civiles, entre otras cosas mediante el uso ilegal de [armas explosivas](#) y [fósforo blanco](#).

A las 14.00 horas del 5 de noviembre de 2023, la ofensiva militar israelí ha [causado](#) la muerte de 9.770 palestinos, entre ellos 4.008 niños y 2.550 mujeres, según el Ministerio de Sanidad palestino. Además, unos 2.260 palestinos, entre ellos 1.270 niños, han sido declarados como desaparecidos y se presume que están atrapados o muertos bajo los escombros.

Como "[ningún lugar es seguro en Gaza](#)", los civiles palestinos de la asediada Gaza, entre ellos un millón de niños, están atrapados en condiciones terribles bajo bombardeos casi constantes, donde no tienen acceso a refugio seguro, alimentos, agua, electricidad ni combustible. **"El asedio total de Gaza, unido a órdenes de evacuación inviables y traslados forzosos de población, constituye una violación del derecho internacional humanitario y penal"**, según [denunciaron](#) expertos de la ONU. El 27 de octubre, la Asamblea General de la ONU, en una [resolución](#) adoptada en su periodo extraordinario de sesiones de emergencia, subrayó "el imperativo, en virtud del derecho internacional humanitario, de garantizar que no se prive a los civiles de los objetos indispensables para su supervivencia."

[Declaraciones](#) de funcionarios israelíes instaron a "hacer [hincapié en el daño y no en la precisión](#)", y pidieron "[borrar la Franja de Gaza de la faz](#) de la tierra". En menos de una semana, Israel desplegó unas [6.000 bombas](#), casi la misma [cantidad](#) que Estados Unidos lanzó en Afganistán en el transcurso de un año. Nos preocupan especialmente los [informes](#) de ataques contra civiles e infraestructuras civiles, incluidos ataques contra personal sanitario, periodistas, hospitales, escuelas, mezquitas, iglesias, panaderías, infraestructuras de telecomunicaciones y zonas señalizadas para el [paso seguro](#). Muchos de estos actos pueden constituir crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y otras violaciones graves del derecho internacional, incluida la [incitación a cometer actos de genocidio](#).

Los expertos en derechos humanos de la ONU dieron [la voz de alarma](#) el 19 de octubre de 2023: "Israel está llevando a cabo una campaña que está dando lugar a crímenes contra la humanidad en Gaza. Teniendo en cuenta las declaraciones de los dirigentes políticos israelíes y sus aliados, acompañadas de acciones militares en Gaza y de una escalada de detenciones y asesinatos en Cisjordania, también existe el riesgo de genocidio contra el pueblo palestino", subrayando que "no hay justificaciones ni excepciones para tales crímenes. Estamos consternados por la inacción de la comunidad internacional ante el belicismo".

Además de bombardear Gaza, **Israel ha intensificado su represión y castigo colectivo contra el pueblo palestino a ambos lados de la Línea Verde**. Entre el 7 de octubre y las 14:00 horas del 5 de noviembre de 2023, en Cisjordania, incluida Jerusalén, las fuerzas de ocupación y los colonos israelíes habían [dado muerte a](#) 149 palestinos, entre ellos 44 niños. Además, el Comité de Seguridad Nacional de la Knesset continuó con "el plan más amplio del Gobierno para armar a los civiles israelíes judíos", [flexibilizando el control de armas de Israel](#) y, [según se informa](#), haciendo que otros 400.000 israelíes judíos puedan obtener una licencia de armas.

- **Continúan las transferencias de armas a Israel a pesar de las pruebas de crímenes y otras violaciones**

En medio de estos ataques, y a pesar de las graves violaciones y crímenes bien documentados y denunciados contra la población palestina a lo largo de los años, ha

continuado el suministro de armas y apoyo militar a Israel por parte de Estados Unidos, [el mayor proveedor de ayuda militar](#) a Israel durante décadas, y de [Alemania](#), [Canadá](#), [Italia](#), [Reino Unido](#) y [Países Bajos](#), Estados parte en el Tratado sobre el Comercio de Armas. En su Sesión Especial de 2021 sobre la grave situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados, incluida Jerusalén Oriental, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU [instó a](#) todos los Estados a abstenerse de transferir armas cuando consideren que existe un riesgo claro de que dichas armas puedan utilizarse para cometer o facilitar violaciones o abusos graves del derecho internacional de los derechos humanos o violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Nuestras organizaciones están alarmadas por las noticias de que algunos Estados, entre ellos [Estados Unidos](#), [Reino Unido](#) y [Alemania](#), han decidido en los últimos días suministrar más material militar o "acelerar" el suministro de material militar a Israel, a pesar de las numerosas pruebas de que se están cometiendo crímenes de guerra en Gaza.

- **Obligaciones jurídicas internacionales relativas a las transferencias de armas**

Entre las obligaciones jurídicas internacionales aplicables:

*Derecho internacional consuetudinario*

De conformidad con el derecho internacional consuetudinario, codificado en gran medida en el Proyecto de artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos de 2001 de la Comisión de Derecho Internacional, el Estado que presta ayuda o asistencia a otro Estado en la comisión por este último de un hecho internacionalmente ilícito es responsable internacionalmente por ello si: (a) lo hace conociendo las circunstancias del hecho internacionalmente ilícito; y b) el hecho sería internacionalmente ilícito si fuese cometido por ese Estado (artículo 16).

Esto se aplica a las transferencias de armas, así como a otras formas de apoyo que contribuyan significativamente al acto o actos ilícitos, como el apoyo logístico, técnico o financiero, la inteligencia o el suministro de otros equipos.

*Derecho internacional humanitario*

El artículo 1 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 impone a los Estados la obligación permanente de "respetar y hacer respetar" las protecciones de los Convenios en todas las circunstancias. En su autorizado comentario al artículo 1 común, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) explica que la obligación del artículo 1 exige, *entre otras cosas*, que los Estados "se abstengan de transferir armas si existe la expectativa, basada en hechos o en el conocimiento de pautas pasadas, de que las armas se utilizarán para violar los Convenios".

*Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)*

El objetivo expreso del TCA era prevenir y reducir el sufrimiento humano estableciendo normas internacionales comunes para la transferencia de armas convencionales. Su Preámbulo hace referencia a las obligaciones de respetar y hacer respetar el Derecho Internacional Humanitario y de respetar y hacer respetar los derechos humanos.

En virtud [del artículo 6.3 del TCA](#), los Estados Parte se comprometen a no autorizar ninguna transferencia de armas convencionales si tienen conocimiento, en el momento de la autorización, de que las armas o los artículos se utilizarían para cometer genocidio, crímenes contra la humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, ataques dirigidos contra objetivos civiles o contra civiles protegidos como tales, u otros crímenes de guerra definidos en los acuerdos internacionales de los que sean Parte.

En virtud de los artículos 7 y 11 del mismo [Tratado](#), los Estados Partes se comprometen a no autorizar ninguna exportación de armas convencionales, municiones, piezas y componentes que, *entre otras cosas*, puedan menoscabar la paz y la seguridad o utilizarse para cometer violaciones graves del Derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos.

#### *Posición Común de la UE sobre la exportación de armas 2008/944/PESC*

[Los Estados miembros de la Unión Europea](#) (UE) también están vinculados por los términos de la [Posición Común 2008/944/PESC](#) del Consejo, del 8 de diciembre de 2008, como normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares, y están obligados, *entre otras cosas*, a "denegar una licencia de exportación si existe un riesgo claro de que la tecnología o los equipos militares que se vayan a exportar puedan utilizarse en la comisión de violaciones graves del Derecho internacional humanitario".

#### *Principios de la OSCE que rigen las transferencias de armas convencionales*

[Los miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa \(OSCE\)](#), entre los que se encuentra Estados Unidos, deben adherirse a los [Principios de la OSCE que rigen las transferencias de armas convencionales](#) (Principios de la OSCE) en sus decisiones sobre exportación de armas. El Principio 4 exige a los Estados que "promuevan y, mediante un mecanismo nacional de control eficaz, ejerzan la debida moderación en la transferencia de armas convencionales y tecnología conexas". Para hacer efectivo ese principio, los Estados "tendrán en cuenta" una serie de factores a la hora de considerar cualquier propuesta de exportación de armas. A continuación, se les exige que eviten cualquier transferencia que infrinja alguno o todos los criterios de la OSCE contenidos en los Principios de la OSCE.

**Está claro que el suministro continuado de exportaciones de armas y ayuda militar a Israel supone una violación de todas estas obligaciones.** A lo largo de los años, el apoyo militar no controlado y, en muchos casos, posiblemente ilegal a nivel internacional

a Israel también ha permitido, facilitado y mantenido el régimen colonial de colonos y de apartheid impuesto por Israel durante décadas al pueblo palestino en su conjunto.

La no adopción de medidas también puede convertir a los Estados Partes en cómplices de actos internacionalmente ilícitos mediante la complicidad en crímenes internacionales y puede dar lugar a la responsabilidad penal individual de altos funcionarios de estos Estados por complicidad en la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en virtud del artículo 25.3.c del [Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional](#). Dadas las abrumadoras pruebas, los Estados que proporcionan armas y otro tipo de ayuda militar a Israel no pueden alegar que desconocen la miríada de graves violaciones del derecho internacional que se están cometiendo, y se han cometido, durante décadas. **El suministro de equipo militar y apoyo militar a Israel a sabiendas de que es probable que se utilicen en graves violaciones del derecho internacional, incluidos crímenes internacionales, invita a formular cargos de complicidad.**

Mientras Israel sigue importando armas, por más de 4.000 millones de dólares anuales sólo de Estados Unidos y Alemania, también se ha establecido como líder en la industria de la ciberseguridad y la [vigilancia](#) y se encuentra entre los mayores exportadores de armas del mundo, [ocupando el décimo](#) lugar en 2022. Estas tecnologías se promocionan a menudo como probadas con éxito en la población palestina en el contexto de la prolongada ocupación israelí, en el marco de la cual a menudo se han desarrollado. Por lo tanto, nuestras organizaciones exigen además que los Estados pongan fin y denuncien las importaciones de armas y tecnología de vigilancia procedentes de Israel.

- **Exigencia de medidas inmediatas por parte de los Estados:**

**Imponer a Israel un embargo de armas en ambos sentidos es una obligación tanto legal como moral.** A la espera de dicho embargo, todos los Estados deben suspender inmediatamente todas las transferencias de artículos militares y servicios y asistencia asociados a Israel. Los Estados Parte del TCA deben poner fin inmediatamente a las transferencias actuales y prohibir las futuras a Israel de armas convencionales, municiones, piezas y componentes a los que se refieren los artículos 2(1), 3 y 4 del TCA.

Además de imponer un embargo de armas bidireccional, los Estados también deben abstenerse de celebrar acuerdos de cooperación militar, incluida la formación militar y la cooperación operativa en materia de inteligencia, que puedan implicarlos en crímenes internacionales y otras violaciones graves del derecho internacional.

**De ahí que nuestras organizaciones hagan un llamamiento:**

1. A todos los Estados que pidan un alto el fuego inmediato, el acceso incondicional y sin trabas de combustible y ayuda humanitaria, incluidos agua, alimentos y suministros médicos, a la Franja de Gaza para aliviar la grave crisis humanitaria, y el levantamiento inmediato del bloqueo y cierre ilegales que duran ya 16 años;

2. A Estados Unidos, el Reino Unido, Alemania, Canadá e Italia, [Países Bajos](#) y otros Estados que autorizan la transferencia continuada de armas y otras formas de apoyo militar a Israel a:
  - poner fin inmediatamente a dichas transferencias, de conformidad con sus obligaciones en virtud del Derecho internacional, y
  - detener inmediatamente el suministro de cualquier material, equipo u otro bien que previsiblemente pueda ser utilizado en la comisión de graves violaciones del derecho internacional, incluidos crímenes internacionales;
3. A los Estados que importan armas y tecnología de vigilancia de Israel, a que detengan inmediatamente todas esas importaciones;
4. A los Estados de tránsito a que se nieguen a que sus puertos y aeropuertos se utilicen para transferir armas a Israel; y
5. A todos los Estados Parte del TCA a cooperar en el seno de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes para imponer un embargo bidireccional sobre las transferencias de material militar hacia y desde Israel, incluso apoyando la pronta organización de una reunión extraordinaria de la Conferencia de Estados Parte, tal y como establece el artículo 17.5 del TCA.

**[Lista de organizaciones firmantes. Se actualizará periódicamente.](#)**

-----

